



ACADEMIA DE
LA MAGISTRATURA

2

0

2

2



MEMORIA INSTITUCIONAL

Autoridades

ÓRGANO RECTOR

Carlos Giovani Arias Lazarte
Presidente

Jorge Luis Sosa Quispe
Vicepresidente

Pablo Wilfredo Sánchez Velarde
Consejero (Hasta el 21-07-2022)

Juan Carlos Villena Campana
Consejero (Desde el 22-07-2022)

Zoraida Ávalos Rivera
Consejera

Mariem Vicky de la Rosa Bedriñana
Consejera

Javier Arévalo Vela
Consejero

Antonio Humberto de la Haza Barrantes
Consejero

ÓRGANO EJECUTIVO

Nathalie Betsy Ingaruca Ruíz
Directora General

María del Carmen Barragán Coloma
Directora Académica

Miguel Ángel Dávila Servat
Secretario Administrativo

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA
Jr. Camaná N° 669, Lima 1, Perú
Teléfonos: (51-1) 428-0300 / 428-0265
www.amag.edu.pe

Contenido

PRESENTACIÓN	4
RESEÑA DE LA CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA	5
DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO 2022	6
I.- MISIÓN	6
I.- VALORES	6
III.-OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA AMAG	6
IV.- ESTRUCTURA ORGÁNICA	7
V.- GESTIÓN ACADÉMICA	9
VI.- GESTIÓN ADMINISTRATIVA	21
VII.- PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2022	27

Presentación

La Academia de la Magistratura es la institución oficial del Estado peruano, que tiene como finalidad desarrollar un sistema integral y continuo de capacitación, actualización, perfeccionamiento, certificación y acreditación de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público en todas sus instancias, propiciando su formación ética y jurídica, su conciencia creadora y la permanente reflexión sobre el rol que les compete asumir al servicio de la administración de justicia en el proceso de desarrollo del país. Asimismo, extiende sus actividades de capacitación a los auxiliares de justicia.

La Academia de la Magistratura es una persona jurídica de derecho público interno que forma parte del Poder Judicial. Goza de autonomía administrativa, académica y económica.

La Academia de la Magistratura tiene por objeto:

- La formación académica de los aspirantes a cargos de magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- La capacitación académica para los ascensos de los magistrados del Poder Judicial o del Ministerio Público.
- La actualización y perfeccionamiento de los magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público.

La sede principal de la Academia se encuentra ubicada en la ciudad de Lima, realiza actividades académicas en todo el territorio peruano y por acuerdo de su Consejo Directivo puede establecer sedes subsidiarias en otras ciudades del territorio nacional.

La Memoria de Gestión Institucional del ejercicio 2022 tiene por finalidad brindar los resultados alcanzados, las actividades realizadas y los recursos presupuestales asignados para el logro de los objetivos institucionales.

Es preciso señalar que, durante este periodo, el Órgano Ejecutivo encargado de la gestión institucional estuvo constituido por los siguientes funcionarios:

- CARLOS GIOVANI ARIAS LAZARTE - Presidente del Consejo Directivo
- NATHALIE BETSY INGARUCA RUIZ - Directora General
- MARIA DEL CARMEN BARRAGAN COLOMA - Directora Académica
- MIGUEL ANGEL DAVILA SERVAT - Secretario Administrativo y Jefe de Oficina de Planificación y Presupuesto (e)

La presente Memoria contiene 02 aspectos de descripción y/o explicación; el primero está referido a la **Gestión Académica**, en este campo se muestra la ejecución de las actividades académicas y los resultados alcanzados; el otro aspecto está relacionado a las actividades realizadas en lo concerniente a la **Gestión Administrativa**, referido esencialmente a brindar acciones de apoyo a la gestión.



Reseña de la creación de la Academia de la Magistratura

La Academia de la Magistratura se crea mediante el artículo 151° de la Constitución Política del Perú y el 21 de julio de 1994 se dio la Ley N° 26335 “Ley Orgánica de la Academia de la Magistratura”, donde se le reconoce personería de derecho público interno, con autonomía administrativa, académica y económica.

“La Academia de la Magistratura, que forma parte del Poder Judicial, se encarga de la Formación y Capacitación de Jueces y Fiscales en todos los niveles, para los efectos de su selección. Es requisito para el ascenso la aprobación de los estudios especiales que requiera dicha Academia”.

Direccionamiento estratégico 2022

I. MISIÓN

“Formar y capacitar a los jueces, fiscales y aspirantes a la Magistratura en todos sus niveles de manera innovadora e idónea con valores para la defensa oportuna y justa de la persona humana, el Estado de Derecho y de la Sociedad”.

II. VALORES

Los valores que orientan el cumplimiento de la misión institucional son:

- Compromiso con el servicio público de justicia.
- Calidad.
- Transparencia.
- Innovación.
- Tolerancia.
- Respeto.
- Pluralidad.
- Eticidad.
- Independencia y Autonomía.

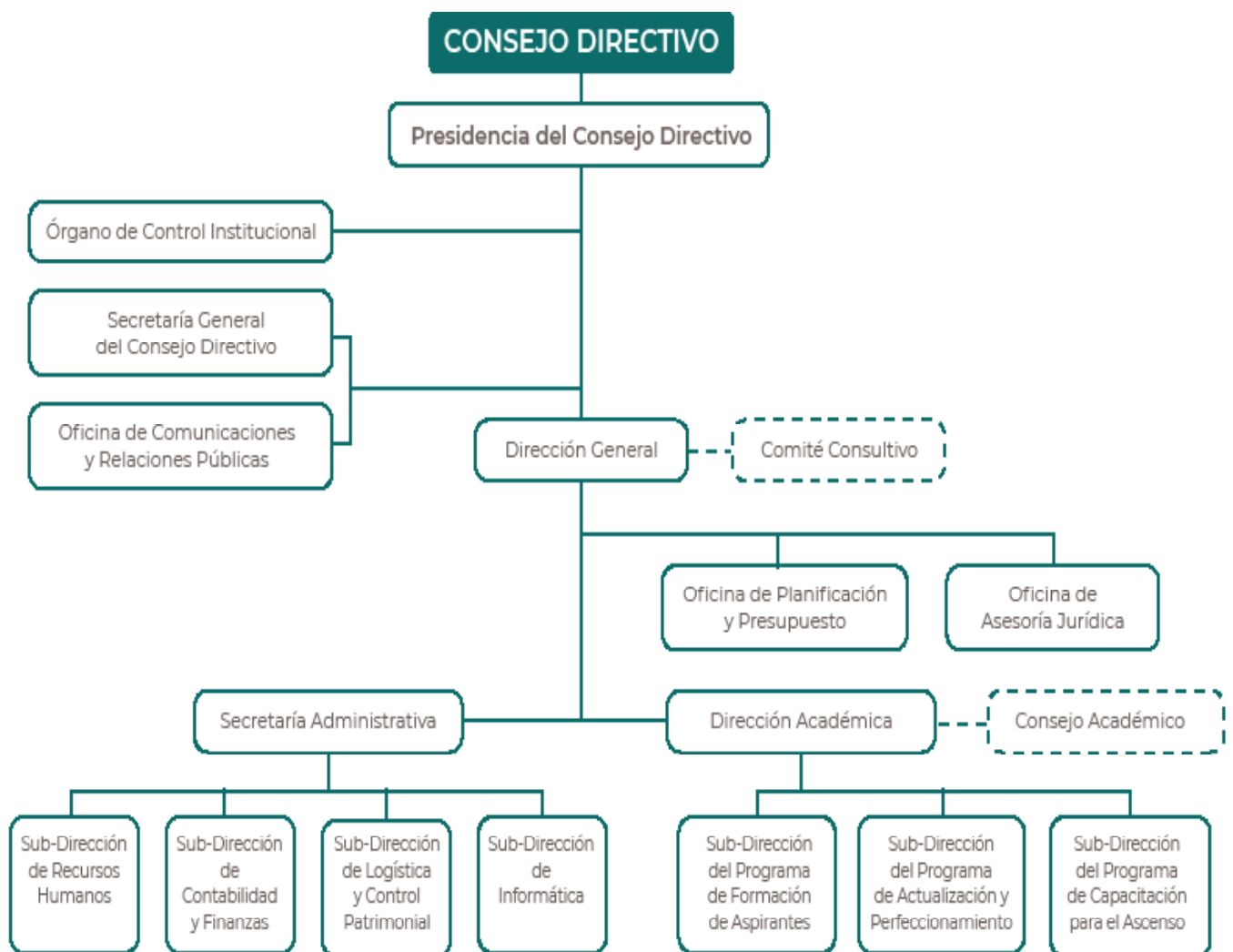
III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES DE LA AMAG

Durante el año 2022 la Academia de la Magistratura ha tenido vigente el Plan Estratégico Institucional 2020 - 2025¹, el mismo que consigna 04 Objetivos Estratégicos Institucionales como se detalla a continuación:

- OEI 1: Mejorar la calidad de formación académica de Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.
- OEI 2: Ampliar la cobertura de los servicios académicos para Magistrados, Aspirantes y Auxiliares de Justicia.
- OEI 3: Fortalecer la Gestión Institucional.
- OEI 4: Implementar la Gestión de Riesgos de Desastres.

¹Que fue aprobado mediante Resolución N° 016-2021-AMAG-CD el día 22.11.2021

IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA



GESTIÓN ACADÉMICA



V. GESTIÓN ACADÉMICA

La Gestión Académica, desarrolló sus actividades en concordancia con la misión de la Academia de la Magistratura aprobada en el Plan Estratégico Institucional 2020-2025 ampliado. En este sentido la principal función de la Academia es brindar los servicios de Formación, Actualización y Perfeccionamiento de los Magistrados a nivel nacional.

Se debe mencionar que el Plan Académico 2022² comprende 322 actividades programadas en la modalidad a distancia con sesiones síncronas, facilitándose la comunicación en tiempo real entre el docente y los discentes, por medio del uso de herramientas de videoconferencia.

La Gestión Académica de la AMAG se encuentra conformada por cuatro centros de costo: Subdirección de Formación de Aspirantes a la Magistratura, Subdirección de Capacitación para el Ascenso, Subdirección de Actualización y Perfeccionamiento y la misma Dirección Académica.

²Aprobado a través de la Resolución N° 14-2021-AMAG- CD

Respecto al PROFA

El Programa de Formación Aspirantes (PROFA) tiene como finalidad formar y capacitar en el periodo establecido a los aspirantes a los cargos de magistrados del Poder Judicial y del Ministerio Público, de acuerdo a lo programado en el Plan Académico.

En este sentido se informa que el 25° Programa de Formación de Aspirantes (PROFA) del 1° y 2° nivel continuó con el desarrollo de las actividades según el cronograma establecido, obteniéndose la **capacitación efectiva de 296³** discentes respecto de la meta programada (300), alcanzando así un nivel de ejecución del 99%. Cabe mencionar que, este programa se desarrolló a distancia en dos formatos: virtuales con sesiones sincronicas y asincronicas, a través de uso de plataforma Zoom y el aula Virtual de la AMAG.

En relación al 26° Programa de Formación de Aspirantes (PROFA), para el 2022, se estableció una meta de programación de 550 capacitados. De ahí que, el proceso de admisión se desarrolló según el cronograma establecido, donde de los 247 admitidos: 245 formalizaron su matrícula y adicionalmente hubieron 26 reincorporados, haciendo un total de 271 discentes capacitados efectivamente.

En este sentido, conforme a lo indicado previamente, la meta total prevista para los 25 y 26 PROFA, según el Plan Académico 2022, ha sido de **850 discentes capacitados⁴**, de los cuales se tiene que, al cierre del 2022, se ha logrado la **capacitación efectiva⁵** de 567 discentes capacitados, representando el 67% de lo que se tenía previsto.

Complementariamente, se realizó un Programa de Inducción del PROFA del cuarto nivel, para un discente del Poder Judicial.

³Incluyendo a los reincorporados.

⁴Se considera la meta de 300 discentes para el 25 PROFA y 550 discentes para el 26 PROFA

⁵Se refiere a las personas que lograron terminar todo el Programa de Formación de Aspirantes, es decir los 7 cursos y los 3 talleres.

Respecto al PCA

El Programa de Capacitación para el Ascenso tiene por propósito preparar académicamente para el ascenso en la carrera judicial o fiscal a los magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público que reúnan los requisitos de ley para acceder al nivel inmediato superior.

El 24° Programa de Capacitación para el Ascenso, se ejecutó en cumplimiento al cronograma aprobado en el Plan Académico 2022, teniendo programado el inicio de sus actividades académicas a partir del mes de marzo hasta noviembre del 2022. La ejecución de este programa se ha desarrollado a distancia en dos formatos: virtuales con sesiones síncronas y asíncronas a través de uso de plataforma Zoom y el Aula Virtual de la AMAG.

Para el año 2022, tenía como meta programada la capacitación de 550 discentes, de los cuales solo se obtuvo un 61% de ejecución, es decir que se capacitaron efectivamente 335 discentes. Adicionalmente, durante el año 2022, se llevó a cabo la ejecución de una actividad académica denominada: **Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ**, la cual tuvo como meta prevista la capacitación de 200 discentes, alcanzándose la capacitación efectiva de 369 magistrados. De esta manera se superó la meta programada en un 85%.

Finalmente, la ejecución de ambos programas alcanzó la capacitación efectiva de un total de 704⁶ magistrados, frente a los 750⁷ discentes que se tenían previstos.

⁶De los cuales 335 corresponden a los discentes capacitados en el 24° PCA y 369 corresponden a los discentes capacitados en el programa complementario.

⁷De los cuales 550 es la meta prevista del 24° PCA y 200 es la meta prevista del programa complementario.

Respecto al PAP

Cabe señalar que, el Programa de Actualización y Perfeccionamiento, tiene como finalidad actualizar y perfeccionar de manera permanente y descentralizada a los magistrados y auxiliares de justicia del Poder Judicial y del Ministerio Público del ámbito nacional.

De acuerdo a los objetivos del Programa de Actualización y Perfeccionamiento, éste ejecuta actividades de diversa tipología tales como programas, diplomaturas, cursos, talleres, seminarios, conferencias, etc., teniendo como segmento a los jueces, fiscales del 1°, 2°, 3° y 4° nivel de la magistratura, así como a los auxiliares jurisdiccionales y asistentes en función fiscal del Poder Judicial y del Ministerio Público, del ámbito nacional. Asimismo, brinda la posibilidad de participar en sus actividades académicas a los magistrados de las escuelas judiciales de los países que forman parte de la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales.

En este sentido, al cierre del 2022 se logró la ejecución de un total de 14836⁸ capacitaciones, que representaron el 100% de la meta prevista (14795⁹ capacitaciones). Para ello, se desarrollaron las siguientes actividades académicas: Diplomatura de Especialización en Crimen Organizado y Corrupción de Funcionarios, Diplomatura de Especialización en Propiedad Intelectual, Seminarios Vivenciales Virtuales con sesiones síncronas, Conferencias Virtuales en el marco del Convenio de Colaboración Institucional Celebrado con el Poder Judicial, Programa en Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Diplomatura de Especialización de Violencia basada en Género, Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Laboral, Diplomatura de Especialización en Derecho Procesal Civil y Litigación Oral, Diplomatura de Especialización en Derecho Administrativo, y Conferencias.

Adicionalmente, se han ejecutado 2,479 capacitaciones, como resultado de diversas actividades académicas no programadas. De esta manera, se destaca que la suma total de capacitaciones del PAP, provenientes de actividades programadas y no programadas, asciende a la cifra de 17,315.

⁸Este dato ha sido recogido de acuerdo a la información registrada en el seguimiento del POI 2022, precisando que 2394 capacitación efectivas corresponden a la Meta 006 y 12 442 capacitaciones efectivas corresponden a la Meta 007.

⁹Se indica que, 3 255 capacitaciones es la meta prevista de la Meta 006 y 11 540 es la meta prevista de la Meta 007.

Respecto a la Gestión Académica (acumulado)

Al culminar el año 2022, la Gestión Académica, que comprende la ejecución de los programas académicos, ha alcanzado la ejecución de 16 107 capacitaciones efectivas de las 16 395 que se tenían previstas, alcanzado así el 98% de ejecución respecto a la meta programada. En lo que respecta a los Servicios Académicos Complementarios de la Dirección Académica, se ejecutaron 15 acciones de las 16 programadas inicialmente, registrando así una ejecución del 94% (Ver cuadro N°1).

Cuadro N° 1
CUMPLIMIENTO POR META PRESUPUESTAL PROGRAMADA

META PRESUPUESTAL	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	ANUAL	
				EJECUCIÓN ANUAL	% DE AVANCE ANUAL
META N° 004	SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ASPIRANTES (PROFA)	CAPACITACIÓN	850	567	67%
META N° 005	SUBDIRECCIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITADOS PARA EL ASCENSO (PCA)	CAPACITACIÓN	750	704	94%
META N° 006	SUBDIRECCIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (PAP).	CAPACITACIÓN	3,255	2,394	74%
META N° 007		CAPACITACIÓN	11,540	12,442	108%
TOTAL SERVICIO DE CAPACITADAS		CAPACITACIÓN	16,395	16,107	98%
META N° 008	DIRECCIÓN ACADÉMICA - SERVICIOS ACADÉMICOS COMPLEMENTARIOS	ACCIÓN	16	15	94%

Fuente: Unidad de Planificación-OPP.

Adicionalmente, conforme a lo ya mencionado en párrafos anteriores, se debe tener en cuenta que se ejecutaron 2479 capacitaciones como resultado de la ejecución actividades académicas no programadas, las cuales corresponden a aquellas actividades ejecutadas con el apoyo de diversas instituciones públicas.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

Entre las actividades de cumplimiento más relevantes a nivel de Gestión Académica tenemos los siguientes:

- El Plan Académico 2022 de la Academia de la Magistratura fue aprobado mediante Resolución N° 14-2021-AMAG-CD, del 19 de octubre del 2021.
- Se ha cumplido con la presentación del Informe de Gestión Anual de la Dirección Académica 2022.
- Se ha cumplido con la presentación de la Evaluación Anual del Plan Operativo Institucional de la Dirección Académica del periodo 2021.
- El Plan Académico 2022 fue publicado en la página web institucional y está a disposición de todos los usuarios. Cabe precisar que no se imprime ni se remite por correo postal por medidas de eco eficiencia y ahorro del gasto.
- Cabe señalar que las Sedes de Arequipa, Cusco, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Junín, Huánuco, Piura, Puno, Loreto y Ucayali, han brindado apoyo en la ejecución de las actividades del PCA, PROFA y PAP.
- Respecto del Sistema de Control Interno, se han implementado las acciones de control al 100%.
- **Se actualizaron todos los documentos de gestión académica entre los cuales tenemos:**
 - Se actualizó el Reglamento del Régimen de los profesionales que brindan servicio docente en la AMAG, se mismo que fue aprobado mediante Resolución N°016-2022-AMAG/CD.
 - Se elaboró el proyecto de Reglamento de Admisión al Programa de Formación de Aspirantes.
 - Se elaboró el proyecto de Reglamento de Admisión al Programa de Capacitación para el Ascenso.
 - Se elaboró el proyecto del Reglamento del Régimen de Estudios.
 - Se elaboró el proyecto del Reglamento de la Biblioteca Jurídica “Juan José Calle Yábar”

LOGROS DE LA GESTIÓN ACADÉMICA

Los principales logros de la Gestión Académica alcanzados en el 2022 han sido los siguientes:

- Se implementaron procesos de mejora para la gestión académica, estableciéndose reuniones de coordinación continuas con las subdirecciones académicas, Sedes desconcentradas y personal de la Dirección Académica.

- Se han establecido procesos internos básicos para el desarrollo de las actividades académicas entre las Subdirecciones académicas y las coordinaciones de las Sedes desconcentradas
- Para el Programa de Formación de Investigadores, se coordinó con los docentes principales, la mejora de los materiales de estudio para el Taller de elaboración de artículos jurídicos, en la perspectiva de avanzar en la adecuación con miras a la indexación de las Revistas de Investigación de la Academia de la Magistratura en base de datos.
- Para el Programa de Formación de Formadores del año 2022, se incluyó el Taller “Diseño de Sesiones de Aprendizaje”, con el objetivo de fortalecer las competencias de los docentes para la optimización de los planes de clase en función de las guías didácticas que forman parte de los materiales de estudio de las diversas actividades de formación académica acorde con la propuesta formativa de la Academia de la Magistratura.
- Se optimizó el diagnóstico de necesidades de capacitación, realizado a nivel nacional, con el apoyo y orientación de docentes especialistas. Asimismo, se remitieron oficios, a todas las Cortes Superiores de Justicia y Fiscalías, a nivel nacional, cuyos resultados han sido validados a través de Focus Groups, con la participación de representantes de las Cortes Superiores de Justicia y de las Juntas de Fiscales Superiores. Igualmente se realizó un diagnóstico de necesidades de capacitación para los Jueces y Fiscales de Frontera, y otro para el Distrito Judicial de Madre de Dios. Del mismo modo, se ofició a diversas entidades, entre ellas a la Procuraduría Pública Especializada Supranacional del Ministerio de Justicia y Derecho Humanos, solicitando la recomendación de temáticas a ser incorporadas en el Plan Académico 2024.

Actividades de cumplimiento en el PROFA:

- En este punto resulta relevante indicar que, en el periodo 2020 no se pudo ejecutar el PROFA, debido a la emergencia sanitaria generada a causa del COVID 19, por este motivo en el ejercicio 2021 se ejecutó completamente el 24° PROFA y de manera parcial el 25° PROFA, situación que se ha replicado en el ejercicio 2022, en el cual se ha completado la ejecución del 25 PROFA y a la vez se desarrolló de manera integral el 26 PROFA.
- La meta de capacitación para el 25° PROFA fue de 300 discentes, alcanzó un total de 296 discentes capacitados, entre discentes regulares y reincorporados. Cabe señalar que algunos admitidos al programa se retiraron, debido a que no se logró apertura el tercer y cuarto nivel del PROFA 25°.

De esta manera, se han abierto un total de 108 aulas virtuales, distribuidas de la siguiente manera:

- Nivel 1° - 70 aulas
- Nivel 2° - 38 aulas
- La meta de capacitación para el 26° PROFA fue de 550 discentes, alcanzando 271 discentes entre regulares y reincorporados, debido al menor número de admitidos. De esta manera, se ha abierto un total de 103 aulas virtuales para el Nivel 1°, 2°, 3° y 4°; distribuidas de la siguiente manera:
 - Nivel 1° - 41 aulas
 - Nivel 2° - 40 aulas
 - Nivel 3° - 11 aulas
 - Nivel 4° - 11 aulas
- En la malla establecida, para el 25° y 26° PROFA, durante el año 2022, se ofreció a los discentes la posibilidad de participar en dos (02) seminarios, compuestos cada uno de tres y dos webinars respectivamente, ejecutados vía convenio de colaboración.
- El Proceso de Admisión al 26° PROFA ha concluido sin mayores incidencias o cuestionamientos. Ha sido una experiencia que para la Subdirección del PROFA ha constituido un logro significativo.
- Durante el año 2022, se realizó el proceso de preinscripción para el 27° PROFA que sería ejecutado en el presente ejercicio 2023; adicionalmente, se menciona que este proceso se llevó a cabo desde el 13 de junio hasta el 15 de agosto del año 2022, teniendo como resultado a 1 978 preinscritos.
- De acuerdo a la disposición de la Junta Nacional de Justicia, se desarrolló el Programa de inducción para el cuarto nivel, a un discente del Poder Judicial.

Actividades de cumplimiento en el PCA:

- En lo referente al 24° Programa de Capacitación para el Ascenso, se han cumplido los objetivos parcialmente, debido a que se había programado capacitar a un número de 550 magistrados, alcanzando la capacitación efectiva de 335 magistrados entre regulares y reincorporados. En este programa se han abierto 86 aulas virtuales distribuidas de la siguiente forma:
 - 24 aulas para el segundo nivel
 - 55 aulas para el tercer nivel
 - 7 aulas para el cuarto nivel

- Durante el año 2022, se llevó a cabo la ejecución de una actividad académica denominada: Programa de Capacitación para el Ascenso - Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ. La meta de capacitación fue de 200 magistrados, alcanzando la capacitación efectiva de 369 magistrados.
- Se debe indicar que, tanto para el programa regular del PCA, así como para la actividad adicional descrita previamente, cada aula tuvo apertura a nivel nacional, logrando así que los discentes puedan acceder desde cualquier lugar del país, generando que los éstos puedan compartir experiencias y problemáticas diversas.
- Dentro de los aspectos más relevantes identificados durante la ejecución de las actividades académicas del PCA destacan los siguientes:
 - Materiales Académicos de calidad y oportunamente ofrecidos al discente.
 - Sesiones síncronas y webinar iniciadas en horario exacto.
 - Tutoría de acompañamiento a los discentes de los distintos niveles.
 - Todos los discentes han cumplido con pagar sus derechos educacionales, no habiendo deudores.
- Al cierre del 2022, las encuestas de satisfacción del 24° PCA indicaron el nivel del 94.34%, mientras que el reporte de satisfacción de los discentes de la actividad complementaria del PCA alcanzó un 91.94% de satisfacción; lo cual es evidencia de un indicador elevado de calidad del servicio que brinda la Entidad.

Actividades de cumplimiento en el PAP:

- Se ejecutaron las actividades de acuerdo a lo programado en el Plan Académico 2022; no obstante, adicionalmente se realizaron otras actividades académicas propuestas por la Subdirección del PAP, así como otras dispuestas por la Alta Dirección, en el marco de convenios de colaboración interinstitucional o co-ejecutadas, con apoyo de diversas instituciones públicas y privadas, diversificando con ello la oferta de capacitación a nivel nacional. Cabe precisar que, para estos casos adicionales, la previsión de docentes estuvo a cargo de las entidades cooperantes.
- Con la ejecución de las actividades académicas programadas y no programadas, el PAP alcanzó un número significativo de servicios de capacitación a nivel nacional, destacando principalmente las conferencias.

- Entre los aspectos más resaltantes identificados durante la ejecución de las actividades académicas del PAP tenemos los siguientes:
 - Los cursos programados se han desarrollado de acuerdo al cronograma de ejecución, lo cual ha contribuido a que las acreditaciones se emitan una vez concluida y cerrada la actividad académica.
 - Se contó con gran acogida en las conferencias virtuales ofrecidas a nivel nacional.
 - Se ha comprobado que los discentes y docentes conocen y usan la herramienta del Zoom de manera adecuada, en las sesiones síncronas.
 - Se propició una mayor coordinación entre los docentes principales y asociados para el inicio de las actividades.
 - Se contó con los materiales de estudio con la debida anticipación.
 - Se han co-ejecutado importantes actividades de capacitación en temas especializados en el marco de convenios de cooperación con el Poder Judicial y el Ministerio Público, tales como la Corte Superior de Justicia de Puente Piedra-Ventanilla, Programa Presupuestal Civil Comercial - 0119 del Poder Judicial, Ministerio Público de Loreto y Ucayali, entre otras, lo cual ha permitido ofrecer temas especializados de sumo interés para la función judicial y fiscal, lo que demuestra el prestigio de los servicios que brinda la Academia de la Magistratura.

DIFICULTADES EN LA GESTIÓN ACADÉMICA

Dentro de las principales dificultades que se presentaron en la Gestión Académica al cierre del ejercicio 2022, se debe mencionar las siguientes:

- Por Acuerdo del Consejo Directivo, durante el año 2022, no se ha contado con los servicios de tutores de seguimiento ad hoc para el desarrollo de las actividades de formación académica. Por tanto, a efectos de suplir la carencia de estos tutores, se ha venido solicitando el apoyo de los asistentes académicos y demás personal de las Sedes desconcentradas, en adición a sus funciones; sin embargo, a pesar de tener sesiones simultáneas los días sábados, este apoyo se ha visto limitado por la necesidad de tener que monitorear a más de 2 aulas al mismo tiempo, lo cual dificulta brindar un servicio de calidad tanto a los discentes como a los docentes.
- Respecto al PROFA, se indica que existió una limitada cantidad de personal CAS para la ejecución de actividades, considerando aún más que la modalidad a distancia, requiere del acompañamiento de un tutor académico. Asimismo, se presentaron problemas de conexión para el acceso a las clases en la plataforma virtual, lo cual originó reclamos vía correos electrónicos, WhatsApp y las llamadas telefónicas a las coordinaciones.
- Respecto al PCA, se indica que teniendo en consideración la mejora continua de la calidad del servicio educativo que brinda este programa académico, los contenidos temáticos y/o sumillas de cada asignatura deberían ser validados y definidos por los especialistas en la materia; sin embargo, por el momento no se cuenta con personal especializado para este fin.
- Respecto al PAP, se presentaron problemas de conexión para el ingreso de los discentes a las salas de algunas sesiones síncronas, a pesar de las recomendaciones que les fueron impartidas, lo cual originó reclamos vía correos electrónicos, WhatsApp y llamadas telefónicas a los coordinadores de los programas académicos. Asimismo, no existe un procedimiento para la aprobación de las actividades académicas no programadas en el cual se establezca plazos. Adicionalmente, se reportaron algunos inconvenientes en el reconocimiento de pagos realizados por la plataforma PAGALO.PE del Banco de la Nación, los cuales fueron subsanados prontamente.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



VI. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Gestión Administrativa es la encargada de gestionar la utilización racional de los recursos disponibles para sustentar la ejecución de las actividades académicas y operativas, con el fin de conseguir los objetivos deseados. En la entidad, la Gestión Administrativa está conformada por once centros de costos, entre ellos tenemos a siete órganos administrativos, dos unidades orgánicas y cuatro subdirecciones.

Al finalizar el 2022, la Gestión Administrativa registró un avance de cumplimiento del 96%. Se ejecutaron 761 acciones, cifra menor en 31 acciones con relación a la programación inicial (792 acciones). Ver Cuadro N° 2.

Cuadro N° 2
CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA 2022

N°	ÓRGANOS Y UNIDADES ORGÁNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN ANUAL POI	ANUAL	
				EJECUCIÓN ANUAL	% DE AVANCE ANUAL
1	SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DIRECTIVO	ACCIÓN	56	56	100%
2	OFICINA DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS	ACCIÓN	28	21	75%
3	DIRECCIÓN GENERAL	ACCIÓN	26	26	100%
4	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	ACCIÓN	291	287	99%
5	OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ACCIÓN	52	51	98%
5.1	UNIDAD DE PRESUPUESTO	ACCIÓN	40	40	100%
5.2	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	ACCIÓN	12	11	92%
6	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	288	278	97%
6.1	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	ACCIÓN	24	22	92%
6.2	SUBDIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	ACCIÓN	12	12	100%
6.3	SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL	ACCIÓN	46	43	93%
6.4	SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACCIÓN	151	147	97%
6.5	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	ACCIÓN	55	54	98%
7	ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	ACCIÓN	51	42	82%
	TOTAL	ACCIÓN	792	761	96%

Fuente: Unidad de Planificación OPP.

ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Las principales actividades de cumplimiento desarrolladas durante el año 2022 en materia de Gestión Administrativa, fueron las siguientes:

- Mediante Resolución N° 06-2022-AMAG-CD/P, del 20 de enero del 2022 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Academia de la Magistratura para el año 2022.
- Mediante Resolución N° 017-2022-AMAG-CD/P, del 30 de marzo del 2022, se aprobó el Plan de Bienestar 2022.

- Mediante Resolución N°016-2022-AMAG-CD-P, del 30 de marzo de 2022, se aprobó el Plan de Desarrollo de Personas 2022.
- Mediante Resolución N° 001-2022-AMAG-CD, del 20 de enero de 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional 2022 consensado con el PIA de la Academia de la Magistratura. Asimismo, se realizó la evaluación de resultados del Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional, correspondiente al periodo 2021.
- Se realizó la evaluación de la implementación del POI 2022 al primer semestre del 2022.
- Mediante Resolución N° 010-2022-AMAG-CD, del 5 de julio del 2022, se aprobó el Plan Operativo Institucional Multianual 2023- 2025.
- Mediante Resolución N° 040-2022-AMAG-CD/P, del 8 de julio de 2022, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal - PAP del Pliego: 040 Academia de la Magistratura, correspondiente al Año Fiscal 2022.
- Mediante Resolución N° 038-2022-AMAG-CD-P, del 13 de junio de 2022, se aprobó la “Directiva para el Procedimiento de Trabajo Remoto de los servidores de la Academia de la Magistratura en el marco de la Emergencia Nacional y Sanitaria ocasionada por el Covid-19”.
- Mediante la Resolución N° 003-2022-AMAG-CD, del 28 de febrero de 2022, se aprobó el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 080-2022-AMAG-DG, del 24 de mayo de 2022, se aprobó “Procedimiento para el retorno progresivo a la presencialidad en el contexto Covid 19”.
- Mediante Resolución N° 146-2022-AMAG/DG, del 01 de diciembre de 2022, la Dirección General aprobó el Cronograma de Implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en la Academia de la Magistratura, ciclo 2023.
- Mediante Resolución N° 144- 2022-AMAG-DG, del 30 de noviembre de 2022, se aprobó la “Directiva que regula el otorgamiento de reconocimiento a los servidores de la Academia de la Magistratura”.
- Mediante Resolución N° 136-2022-AMAG-DG, del 14 de octubre de 2022, se aprobó la Directiva N° 001-2022-AMAG-CD/P, para el otorgamiento de refrigerio como condición de trabajo a favor del personal sujeto a los alcances del T.U.O. del decreto legislativo N° 728 de la Academia de la Magistratura.

- Mediante Resolución N°056-2022- AMAG-CD-P, del 3 de diciembre de 2022, se conformó el grupo de trabajo para la Gestión de Riesgo de Desastres de la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 067-2022-AMAG-CD/P, del 21 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2023 de la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución Administrativa N° 051-2022-AMAG/SA, del 29 diciembre de 2022, se aprobó el Plan Anual de Mantenimiento de Infraestructura y Equipamiento Institucional 2023 de la Academia de la Magistratura.
- Mediante Resolución N° 156-2022- AMAG-DG, del 29 de diciembre de 2022, la Dirección aprobó el Manual del Clasificador de Cargos.
- Se realizaron los eventos institucionales programados a fin de fortalecer la cultura organizacional.
- Se elaboró el proyecto del Plan Operativo Institucional 2023 consistente con el PIA.
- Se elaboró el Proyecto del Plan Anual de Contrataciones 2023.
- Se realizó la toma de inventario de bienes del año 2021, concluyéndose con el servicio en el mes de julio y firmándose el 12.08.2022 el Acta de Conciliación Patrimonio - Contable al 31 de diciembre de 2021.
- Durante el año 2022, se han gestionado la contratación del seguro multirisgos para los bienes patrimoniales, seguro de deshonestidad y seguros de vehículos.
- Se realizó una capacitación a todo el personal de la Academia de la Magistratura, sobre la sensibilización en la cultura de prevención de riesgo de desastres. Cabe mencionar que esta capacitación fue dictada por el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, el 18 de noviembre de 2022, en el auditorio de la Academia de la Magistratura.
- Se supervisó el cumplimiento de las recomendaciones del Órgano de Control Institucional OCI.
- Se gestionó la implementación del Sistema de Control Interno.
- Se efectuó el seguimiento y monitoreo de la implementación y ejecución de los acuerdos emitidos por el Consejo Directivo.

- Se elaboró el Cuadro Multianual de Necesidades 2023- 2025.
- Se programó y formuló el proyecto de Presupuesto Multianual 2023- 2025.
- Se realizó la conciliación del marco legal y de la ejecución del presupuesto al cierre del 2021.
- Se presentó los Estados Financieros y Estados Presupuestarios del ejercicio 2021 a la Dirección General de Contabilidad Pública -del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se presentó los Estados Financieros y Estados Presupuestarios al III y IV Trimestre 2022 a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.
- Se cumplió con elaborar y enviar a la CGR el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente al cierre del periodo 2022, respetando los plazos establecidos por el Órgano Rector.
- Se realizaron los servicios relacionados sobre el cumplimiento de legalidad, por parte del Órgano de Control Interno.
- Se organizó en el archivo institucional, los documentos de Presidencia y Consejo Directivo de los años 2015, 2014, 2013 y 2012.
- Elaboración del “Código de Conducta de la Academia de la Magistratura”.
- Se implementó el módulo de gestión de convenios para el registro y seguimiento de los convenios en la AMAG.

LOGROS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Los principales logros de la Gestión Administrativa alcanzados en el 2022 han sido los siguientes:

- Durante el año 2022, en el marco del Proyecto “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)- Poder Judicial”, se elaboraron instrumentos de gestión en materia de Recursos Humanos, lo cuales fueron solicitados por la Subdirección de Recursos Humanos; dentro de estos instrumentos tenemos el proyecto del CAP provisional y el manual de clasificador de cargo.
- Se logró aplicar la Encuesta de Satisfacción al Personal de la AMAG, asimismo se realizaron acciones de sensibilización de igualdad de género y hostigamiento laboral a través de la remisión de afiches vía correo institucional.
- Se habilitó el Sistema de Recursos Humanos para realizar la primera votación electrónica del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Durante el año 2022 se implementaron acciones para mejorar la comunicación interna y externa, entre ellas tenemos la elaboración de Información sobre el Sistema de Control Interno, Integridad y canal de Denuncias, asimismo se elaboraron diseños de gráficos y videos para la difusión de las actividades académicas.

DIFICULTADES EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA

- La mayor dificultad está referida a la falta de personal, por lo que urge dotar de mayor cantidad de profesionales para cubrir las necesidades de las diferentes unidades orgánicas.
- En lo relativo a la recaudación de ingresos, se requiere la Actualización y Mejora del Aplicativo SGA de Tesorería, este requerimiento permitirá ampliar los medios de pago a los discentes, y optimizar el control de sus pagos.



VII. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2022

Mediante Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, se asignó al Pliego: 040 Academia de la Magistratura (AMAG) el monto de S/ 14 248 147, por toda Fuente de Financiamiento. Posteriormente, se realizó la incorporación de saldo balance¹⁰ por la suma de S/ 2 190 538 para financiar el gasto corriente en el Presupuesto Institucional de la AMAG, de esta manera el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) alcanzó la cifra total de S/ 16 438 685, de los cuales S/ 8 855 343 correspondieron a Recursos Ordinarios y S/ 7 583 342 correspondieron a Recursos Directamente Recaudados.

Cabe precisar que, al cierre del año 2022, el MEF realizó dos transferencias de recursos a favor de la AMAG, correspondientes al financiamiento del Bono Extraordinario, según lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 026-2022, así como el financiamiento del Bono Excepcional, de conformidad con lo establecido en el artículo 63 de la Ley N° 31638. Por

¹⁰En el marco del Decreto Supremo N° 005-2022-EF de fecha 20 de enero del 2022, que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para financiar gasto corriente en el presupuesto institucional de los pliegos del Gobierno Nacional.

este motivo, el PIM, al cierre del año, ascendió a la cifra final de S/ 16 508 485.

VII.1 Ejecución Presupuestaria al Cierre de Diciembre 2022 - GASTO

a) Comportamiento del Devengado frente al Presupuesto Institucional Modificado

El cuadro N° 3 presenta la información sobre la ejecución presupuestaria al cierre del año 2022 y registra que el devengado alcanzó el monto de S/ 14 140 825, a nivel de toda fuente de financiamiento, lo cual evidencia una participación del 86% con respecto al Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Esta situación ha generado la existencia de un saldo de S/ 2 367 660 que no se llegó a ejecutar durante el ejercicio 2022.

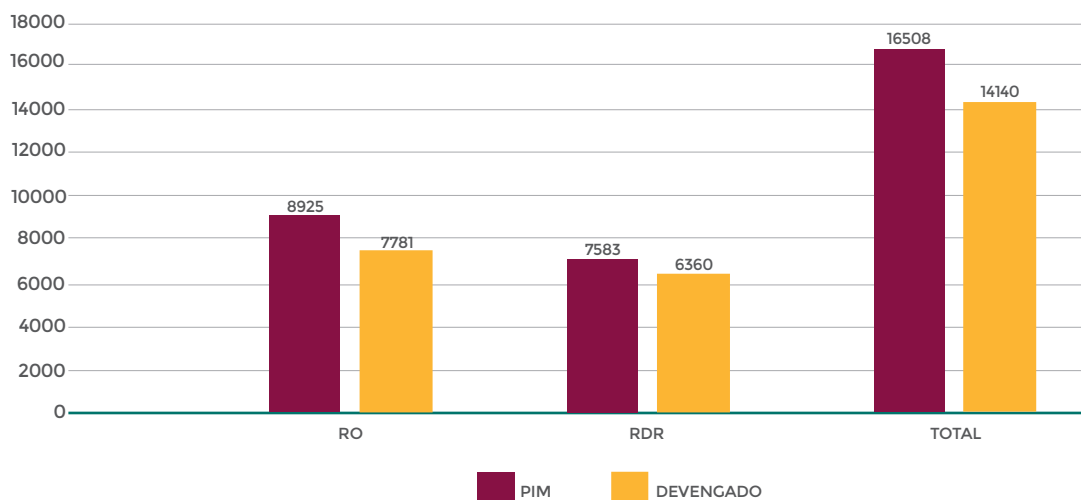
CUADRO N° 3.
DEVENGADO VS PRESUPUESTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIA	PIM	DEVENGADO	SIN EJECUTAR	PARTICIPACIÓN % DEVENGADO / PIM
RO	8,855,343	8,925,143	7,781,101	1,144,042	87%
RDR	5,392,804	7,583,342	6,359,724	1,223,618	84%
TOTAL	14,248,147	16,508,485	14,140,825	2,367,660	86%

Elaborado: Unidad de Presupuesto.

Si analizamos el devengado por fuentes de financiamiento, en lo que corresponde a Recursos Ordinarios, la ejecución alcanzó la suma de S/ 7 781 101, esta cifra representa el 87% con respecto al PIM, quedando un saldo sin ejecutar de S/ 1 144 042. Por otro lado, en lo que respecta a la fuente de Recursos Directamente Recaudados, el devengado registra el monto de S/ 6 359 724, que representa el 84% con respecto al PIM, de ahí que se establece el monto de S/ 1 223 618, como saldo no ejecutado.

GRÁFICO N° 1. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA - CIERRE ANUAL 2022
(en miles de soles)



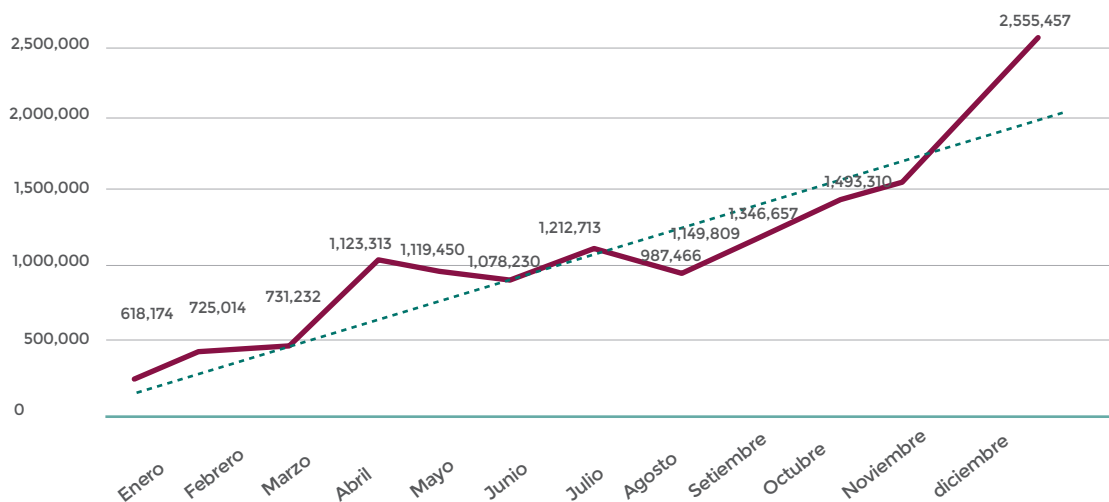
Elaborado: Unidad de Presupuesto.

b) Ejecución Presupuestaria 2022 – Análisis por meses

En esta sección se analiza el comportamiento del devengado a lo largo de cada uno de los meses del ejercicio 2022. En el Gráfico N° 2 se puede apreciar que durante los primeros 3 meses del año el comportamiento del devengado presenta una tendencia relativamente constante; sin embargo, en el mes de abril presenta una tasa de crecimiento del 54% respecto al mes anterior, para luego mantener de nuevo una tendencia constante entre los meses mayo hasta julio. Más adelante, en el mes de agosto, presenta una tasa de crecimiento negativa del 19% y a partir de este mes en adelante se observó un crecimiento significativo del devengado, mes tras mes, reflejando una clara tendencia creciente explosiva hacia el final del año, con tasas de crecimiento mensuales que estuvieron bordeando el 17%, hasta alcanzar la tasa máxima de crecimiento mensual de 71% en el mes de diciembre con respecto al mes anterior.

Conforme a lo descrito previamente, durante los primeros 3 meses del año (hasta marzo) el nivel del devengado no ha sido muy relevante, oscilando entre cifras mensuales de S/ 600 000 y S/ 730 000; esta situación es explicada por un componente de estacionalidad definido en la Institución, el cual está relacionado con el escaso número de actividades académicas que se efectúan en estos meses, por lo que la ejecución presupuestal se basa principalmente en el pago de planilla del personal que labora en la Institución, así como el pago de servicios básicos y generales. Sin embargo, luego de un ligero incremento del devengado, en el mes de abril, que alcanzó la suma de S/ 1 123 313, se debe indicar que en los meses siguientes (de mayo a agosto) el comportamiento del devengado presentó, otra vez, una tendencia constante que osciló entre las cifras mensuales de S/ 1 119 450 y S/ 987 466. Finalmente, desde setiembre en adelante, el nivel ejecutado presentó una mayor aceleración del gasto, alineado con la mayor cantidad de contrataciones de docentes para desarrollar todas las actividades académicas previstas, así como el fortalecimiento de la plataforma virtual y otros componentes informáticos que garantizaron una óptima ejecución de las clases virtuales, alcanzando en el último trimestre del año valores mensuales por encima

GRÁFICO N° 2. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2022 (análisis mensual)



Elaborado: Unidad de Presupuesto.

c) Ejecución Presupuestal a nivel Histórico: 2019 – 2022

A continuación, se presenta un cuadro comparativo (Cuadro N° 4) en el cual se registra la ejecución presupuestal a nivel de devengado, por fuentes de financiamiento, durante los últimos 4 años.

Se aprecia que durante el periodo 2019-2020 se presentan bajos niveles de ejecución presupuestal; de ahí que en el ejercicio 2019 se alcanzó un nivel de ejecución del 73% con respecto al PIM, mientras que, para el ejercicio 2020, la situación se complica aún más registrando un devengado de 63% con respecto al PIM.

Posteriormente, durante el periodo 2021-2022, el avance de la ejecución presupuestal presentó una tendencia creciente, que evidencia una rápida recuperación de los niveles de las principales variables presupuestales. Resulta necesario precisar que, en el ejercicio 2021 la AMAG sufre un recorte presupuestal significativo, con una reducción superior a los S/ 3 millones con respecto a los años anteriores, registrando así la suma de S/ 15 324 673 como Presupuesto Institucional; esta situación limitó la contratación de diversos servicios que se tenían previstos para garantizar un óptimo desarrollo de las actividades operativas y académicas que realiza la Institución, por lo que tuvieron que priorizarse los recursos presupuestales para atender lo más urgente. No obstante, al cierre del 2021 se alcanzó una ejecución de S/ 12 406 260 que representa el 81% con respecto al PIM (S/ 15 324 673). Finalmente, para el ejercicio 2022, se ejecutó la suma de S/ 14 140 825, que representa el 86% del PIM y corresponde al mayor nivel de ejecución alcanzado durante los últimos 4 años (desde el 2019 hasta el 2022), superando en casi S/ 2 000 000 al nivel ejecutado en el ejercicio 2021.

**Cuadro N° 4. ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
AÑOS 2019 AL 2022 ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2019			2020		
	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE
1: RO	9,599,255	8,529,742	89%	9,220,132	7,238,142	79%
2: RDR	9,510,567	5,461,196	58%	9,444,245	4,585,433	49%
RECURSOS X OPERAC OFICIALES DE CREDITO				35,300	35,001	99%
TOTAL	19,109,822	13,990,938	73%	18,699,677	11,858,576	63%
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	2021			2022		
	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE	PIM	EJECUCIÓN	% AVANCE
1: RO	9,478,509	7,941,860	84%	8,925,143	7,781,101	87%
2: RDR	5,846,164	4,464,400	76%	7,583,342	6,359,724	84%
RECURSOS X OPERAC OFICIALES DE CREDITO						
TOTAL	15,324,673	12,406,260	81%	16,508,485	14,140,825	86%

Elaborado: Unidad de Presupuesto.

VII.2 Ejecución Presupuestaria al Cierre de diciembre 2022 - INGRESOS

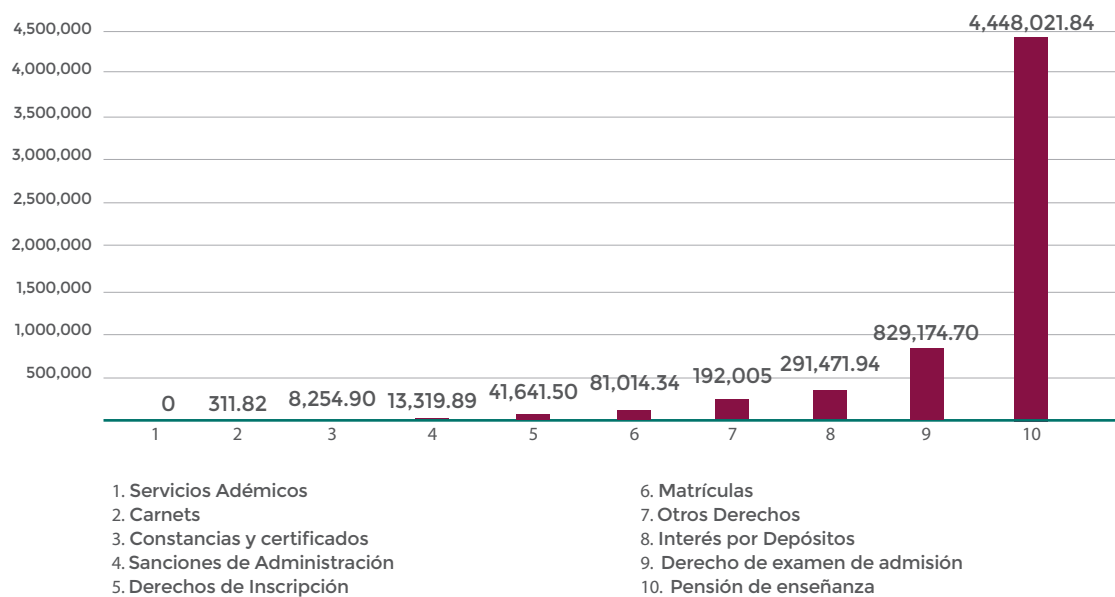
A nivel acumulado, al cierre del ejercicio 2022, la Recaudación Financiera alcanzó la cifra total de S/ 12 007 572, de los cuales S/ 6 102 356 corresponden al registro financiero de saldo balance acumulado hasta el año 2021, lo cual representó el 51% del ingreso total recaudado. Este registro financiero de Saldo Balance, estuvo constituido por los S/ 2 190 538 asociados a la incorporación de recursos al marco presupuestal y por los S/ 3 911 818 restantes que corresponden al Saldo Balance disponible. Por tanto, al cierre del año 2022, la recaudación efectiva derivada de los servicios académicos otorgados asciende a S/ 5 905 216 (siendo las partidas más relevantes los derechos de examen de admisión del PROFA y los servicios educacionales o pensión de enseñanza de los distintos programas académicos).

Cuadro N° 5. RECAUDACIÓN DEL INGRESO - DETERMINANTES (en soles)

DETERMINANTES RECAUDACION DE INGRESO	RECAUDACION 2022
CARNETS	312
DERECHO DE EXAMEN DE ADMISIÓN	829,175
CONSTANCIAS Y CERTIFICADOS	8,255
DERECHOS DE INSCRIPCIÓN	41,642
PENSIÓN DE ENSEÑANZA	4,448,022
MATRÍCULAS	81,014
OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN	192,005
SERVICIOS ACADÉMICOS	0
INTERÉS POR DEPÓSITOS DISTINTOS	291,472
SANCIONES DE ADMINISTRACIÓN	13,320
SALDO DE BALANCE	6,102,356
TOTAL	12,007,572

Elaborado: Unidad de Presupuesto.

GRÁFICO N° 5.



Elaborado: Unidad de Presupuesto.

Nota: Para no distorsionar la claridad del Gráfico se ha excluido lo correspondiente a Saldos de Balance, y así mostrar solo la recaudación efectiva.

Se debe precisar que mediante Decreto Supremo N° 043-2022-EF¹¹, de fecha 24 de marzo del 2022, en su Artículo 3, indica literalmente que son recursos del Tesoro Público los provenientes de tasas, ingresos no tributarios y multas que se recauden a partir del año 2023. Por este motivo, en el Presupuesto Institucional para el presente ejercicio (2023) solo tenemos la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, mientras que la recaudación efectuada en la Entidad por los conceptos de ingreso ahora forma parte del Tesoro Público del MEF y se gestionará a través de transferencias hacia el órgano rector, conforme a lo establecido en la Directiva N° 001-2022-EF/52.06, Directiva para la implementación del Decreto Supremo N° 043-2022-EF, aprobada con la Resolución Directoral N° 012-2022-EF/52.01.

¹¹Decreto Supremo N° 043-2022-EF, en el que se dictan disposiciones para la aplicación de lo dispuesto por el numeral 15.3 del artículo 15 y el numeral 1 de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería.

